



Folio: 551473900008726

Institución: TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
Folio	551473900008726
Fecha de solicitud	23/05/2026
Nombre del solicitante	Jorge Pedrero Ávalos
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

	Respecto al ciudadano Humberto Pérez López, solicito lo siguiente
Información requerida	1. Categoría y cargo que desempeña actualmente en el Tribunal de Disciplina Judicial. 2. Año en el que ingresó, fue adscrito o comisionado al Tribunal de Disciplina Judicial. 3. Horario y días laborables en el Tribunal de Disciplina Judicial. 4. ¿Registra entrada y salida de horario laboral?, en caso de ser afirmativa la respuesta solicito que se señale el medio en el que realiza su registro; en caso de ser negativa, se solicita justifique la exención del mismo. 5. Funciones y/o actividades que conforme a su empleo, cargo o comisión desempeña actualmente en el Tribunal de Disciplina Judicial. 6. Nombre completo y cargo del superior jerárquico inmediato del ciudadano Humberto Pérez López.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20 días hábiles	22/06/2026
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	01/06/2026
Incompetencia	3 días hábiles	28/05/2026

La solicitud recibida en día hábil después de las 15:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tel. 993 592 2780 Ext: 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: 551473900008726
Número de Expediente Interno: PJ/UT/085/2026
Acuerdo con Oficio No.: PJT/OAJ/UT/431/2026
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 12 de junio de 2026.

CUENTA: Con los oficios: PJT/OAJ/RH/987/2026, y PTDJ/PJE/37/2026, signados por el Lic. Romualdo Díaz Vázquez Coordinador de Recursos Humanos y por el Magdo. Mario Antonio Balcázar Liévano Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **551473900008726**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibidos los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **551473900008726**, recibida el veintitrés de mayo de dos mil veintiséis a las dieciséis horas con veintinueve minutos, registrada bajo el folio interno **PJ/UT/085/2026**, mediante la cual requiere: “...**Respecto al ciudadano Humberto Pérez López, solicito lo siguiente**

- 1. Categoría y cargo que desempeña actualmente en el Tribunal de Disciplina Judicial.**
- 2. Año en el que ingresó, fue adscrito o comisionado al Tribunal de Disciplina Judicial.**
- 3. Horario y días laborables en el Tribunal de Disciplina Judicial.**
- 4. ¿Registra entrada y salida de horario laboral?, en caso de ser afirmativa la respuesta solicito que se señale el medio en el que realiza su registro; en caso de ser negativa, se solicita justifique la exención del mismo.**
- 5. Funciones y/o actividades que conforme a su empleo, cargo o comisión desempeña actualmente en el Tribunal de Disciplina Judicial.**
- 6. Nombre completo y cargo del superior jerárquico inmediato del ciudadano Humberto Pérez López...(sic)...”. Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surtan el efecto legal correspondiente.** -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 36, 37 y 136, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Tel. 993 592 2780 Ext: 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	PJT/OAJ/RH/987/2026	Coordinación de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Tabasco	Lic. Romualdo Díaz Vázquez
2	PTDJ/PJE/37/2026	Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Tabasco	Magdo. Mario Antonio Balcázar Liévano

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Tel. 993 592 2780 Ext: 4082

Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante la Autoridad Garante, Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 139 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----
-----Cúmplase.-----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LIC. MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS. -----CONSTE.



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 12 de junio de 2026, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 551473900008726.-----

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



Villahermosa, Tabasco, mayo 27 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/380/2026

ROMUALDO DÍAZ VÁZQUEZ
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900008726**, y número de folio interno **PJ/UT/085/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...Respecto al ciudadano Humberto Pérez López, solicito lo siguiente

1. Categoría y cargo que desempeña actualmente en el Tribunal de Disciplina Judicial.

2. Año en el que ingresó, fue adscrito o comisionado al Tribunal de Disciplina Judicial.

3. Horario y días laborables en el Tribunal de Disciplina Judicial.

4. ¿Registra entrada y salida de horario laboral?, en caso de ser afirmativa la respuesta solicito que se señale el medio en el que realiza su registro; en caso de ser negativa, se solicita justifique la exención del mismo...(sic)..."

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **05 de junio del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.p. Archivo
LIC. MCRC /Lic. Jmc

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



Villahermosa, Tabasco, mayo 27 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/381/2026

MARIO ANTONIO BALCÁZAR LIÉVANO
MAGISTRADO PR4SIDENTE DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.



De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900008726**, y número de folio interno **PJ/UT/085/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...Respecto al ciudadano Humberto Pérez López, solicito lo siguiente

(...)

5. Funciones y/o actividades que conforme a su empleo, cargo o comisión desempeña actualmente en el Tribunal de Disciplina Judicial.

6. Nombre completo y cargo del superior jerárquico inmediato del ciudadano Humberto Pérez López...(sic)..."

De igual manera, le solicito se proporcione la respuesta a más tardar el **05 de junio del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.p. Archivo
LIC. MCRC /Lic. Jmc

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



Tel. 993 592 2780 ext. 4206 y 4507
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000 Villahermosa, Tabasco

Villahermosa, Tabasco a 04 de junio 2026.

PJT/OAJ/OM/CRH/987/2026.

Asunto: El que se indica.

MARIA CECILIA RAMIREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En atención a su oficio número PJT/OAJ/UT/380/2026, de fecha 27 de mayo de 2026, referente a la solicitud de información con número interno PJ/UT/085/2026, a la letra dice:

“...Respecto al ciudadano Humberto Pérez López, solicito lo siguiente:

1. **Categoría y cargo que desempeña actualmente en el Tribunal de Disciplina Judicial.**
2. **Año en el que ingresó, fue adscrito o comisionado al Tribunal de Disciplina Judicial.**
3. **Horario y días laborales en el Tribunal de Disciplina Judicial.**
4. **¿Registra entrada y salida de horario laboral? En caso de ser afirmativa la respuesta solicito que se señale el medio en el que realiza su registro; en caso de ser negativa, se solicita justifique la excención del mismo.”**

En tal sentido, con fundamento en los artículos 6 párrafo séptimo y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al respecto informo.

Se llevó a cabo la revisión a los archivos documentales y del Sistema Integral de Recursos Humanos de este Poder Judicial del Estado de Tabasco, referente al citado Humberto Pérez López y se obtuvo lo siguiente:

- 1. El ultimo nombramiento asignado que venía desempeñando en este H. Poder Judicial del Estado es de **“Secretario(a) Judicial”** adscrito a la Visitaduría Judicial, dependiente del Tribunal de Disciplina Judicial; sin embargo se encuentra inactivo toda vez que le fue autorizado permiso sin goce de sueldo por el Pleno del Órgano de Administración Judicial en su Décima Segunda Sesión Ordinaria del Primer Periodo de Labores celebrada el 04 de mayo del 2026, apartir del 30 de abril al 30 de octubre del actual.
- 2. Este nombramiento como **“Secretario(a) Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial”** fue con efectos a partir del 01 de septiembre del año 2025, acordado por el Pleno del Órgano de Administración Judicial en su Segunda Sesión Extraordinaria del Segundo Periodo de Labores de fecha 02 de septiembre del 2025.

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Tel. 993 592 2780 ext. 4206 y 4507

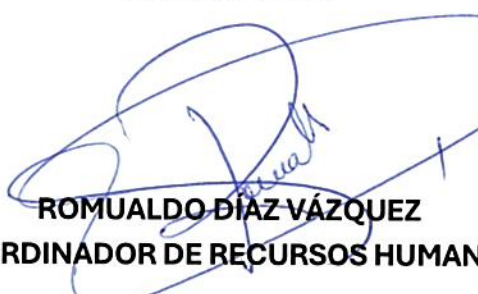
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,

Colonia Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tabasco

- 3. Así mismo es de decirle que con fundamento en el Artículo 11 del Reglamento Interior del Poder Judicial del Estado de Tabasco, el horario oficial de labores es apartir de de las ocho hasta las quince horas, de lunes a viernes.
- 4. El Secretario Judicial no realiza registros de entrada y salida, esto en razón a los oficios signados por la titular de la Unidad Elda Beatriz Orueta Mendez Directora de la Visitaduria Judicial, mediante los cuales expone que derivado a la visitas ordinarias ordenadas por el Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado, se excente de registros, conforme al calendario o fechas que los mismos establecen. Se anexa copia del ultimo oficio efectivo para este Servidor Judicial bajo el numero VJ/TDJ/PJE/071/2026 de fecha 19 de febrero de 2026.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ROMUALDO DÍAZ VÁZQUEZ
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS



c.c.p. Juan Pablo Rábago Contreras- Oficial Mayor Judicial – Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo
GJJS/RDLR/JPPM

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



VISITADURIA JUDICIAL

Edificio Pastrana, 4º piso,
Calle Nicolás Bravo 102,
colonia Centro, C. P. 86000,
Villahermosa, Tabasco.

Oficio: VJ/TDJ/PJE/071/2026

Asunto: Solicito exentar asistencia

Villahermosa, Tabasco, 19 de febrero de 2026

Juan Pablo Rábago Contreras
Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado
P r e s e n t e

Con motivo de las visitas ordinarias ordenadas por el Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado, en los juzgados ubicados en Tacotalpa, Teapa, Jalapa, Cárdenas y Huimanguillo, **del 24 de febrero al 06 de mayo de 2026**; solicito se considere exentar el registro de entrada y salida a los visitantes siguientes: **Elda Beatriz Orueta Méndez, Hilda González González, José del Carmen Ocaña Guzmán, Saray Cruz Méndez, Karina Lizbeth Montes García, Victoria Flores Jiménez, Itzayana Hernández Osorio, Ángeles Contreras Chacón, Humberto Pérez López y Fernando Emilio Ramírez Pérez.**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Elda Beatriz Orueta Méndez
Directora General de la Visitaduría Judicial

C.c.p. Dirección de Recursos Humanos, para el trámite correspondiente.
C.c.p. Personal
Ccp. archivo



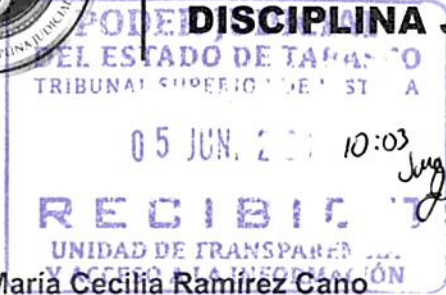
11:28 PM



**PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

Tel. 993 592 2780 ext. 4302 y 4303

Edificio Pastrana, 4° piso,
Calle Nicolás Bravo 102, Colonia
Centro, C.P. 86000, Villahermosa.



Maria Cecilia Ramírez Cano
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

Oficio: PTDJ/PJE/37/2026

Asunto: Se contesta oficio PJT/OAJ/UT/381/2026
Villahermosa, Tab., a 4 de junio de 2026

En atención al oficio PJT/OAJ/UT/381/2026, recibido en fecha 27 de mayo del presente año, mediante el cual solicitan información relacionada con el C. Humberto Pérez López; me permito informarle lo siguiente respecto a los puntos que se indican:

1. "...Funciones y/o actividades que conforme a su empleo, cargo o comisión desempeña actualmente en el Tribunal de Disciplina Judicial..."

Se informa que, el último nombramiento asignado al C. Humberto Pérez López corresponde al cargo de Secretario Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial, dependiente del Tribunal de Disciplina Judicial.

No obstante, actualmente cuenta con permiso sin goce de sueldo autorizado por el Órgano de Administración Judicial, por el periodo comprendido del 30 de abril al 30 de octubre de 2026, razón por la cual durante dicho periodo no se encuentra desempeñando funciones o actividades dentro de este Tribunal.

2. "...Nombre completo y cargo del superior jerárquico inmediato del ciudadano Humberto Pérez López..."

Conforme a su última adscripción, su superior jerárquico inmediato corresponde a la titular de la Visitaduría Judicial, Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez, Directora de la Visitaduría Judicial.

Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



Atentamente

Magdo. Mario Antonio Balcázar Liévano
Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial



JCS/LFG
c.c.p. Archivo